



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 056-2023-CM/MPY.

Yunguyo, 12 de Junio de 2023.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE YUNGUYO

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Yunguyo, de fecha 08 de junio de 2023, el Informe N° 072- 2023-MPY/GDA/JERA de fecha 01 de junio de 2023, el Informe Legal N° 112-2023-MPY/GAJ-AVCH de fecha 01 de junio de 2023 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, *Los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.*

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal *"Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"*.

Que, el pleno del Concejo Municipal, en sesión Ordinaria de fecha 08 de junio de 2023, puesta a debate esta agenda y luego de una amplia deliberación con opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Entidad acordaron por UNANIMIDAD decidió aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Yunguyo, así como autorizar al Señor Alcalde, en representación de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, a la suscripción del mismo.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° numeral 35) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias por UNANIMIDAD en el pleno del Concejo Municipal;

#### SE ACORDÓ:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Gerente Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Agropecuario realicen las acciones necesarias y conducentes para el cumplimiento e implementación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo y el Instituto Nacional de Innovación Agraria.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Abg. PHOUL H. PAREDES SALAS  
SECRETARIO GENERAL

C.c.//Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO  
Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia  
ALCALDE

